

San Jacinto, 03 de Junio del 2024

RESOLUCION N° 111/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por la Murga La Muda para solventar gastos para el Carnaval.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para ayudar con la renovación de los trajes para el próximo Carnaval y pinturas para diferentes trabajos.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con las Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 36.600,00 para colaborar con la Murga La Muda.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Murga la Sra. Lorena Molinuevo CI: 4.291.154-8, Cuenta Bancaria: 110412334-00001.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Javier García
Concejal


Yanina Curbelo
Concejal


Adriana González
Concejal


JUAN FERRARO

San Jacinto, 03 de junio del 2024

RESOLUCION

N° 112/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 375.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 375.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CARMEN VALIENTE
CONCEJAL



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



RESOLUCION

N° 113/24

ACTA N° 08/24

San Jacinto, 03 de Junio del 2024

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/06/24 al 30/06/24
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/06/24 al 30/06/24, el cual asciende a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma Concejal
CARMEN VALIENTE
CONCEJAL

Firma Concejal


Firma del Alcalde
CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Firma Concejal
Javier García
Concejal

Firma Concejal



RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 03 de Junio del 2024

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestio, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitacion del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodecimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepcion de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de caracter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningun caso podra utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".
II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolucio.

CONSIDERANDO: I) Que la Administracion sugirió criterios de acuerdo a la determinacion del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resolucion 97/24, Acta N° 06/24 se creo el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el periodo 01/05/24 al 31/05/24 por el importe de \$ 110.000,00, (ciento dies mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 94/24, Acta N° 06/24, autorizo al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00, (ciento dies mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendicion de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el periodo 01/05/24 al 31/05/24 por un monto de \$ 108.835,00.

Comuniquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduria, Delegados del TCR y Auditoria Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesoreria de este Municipio.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 115/24

Acta N° 08/24

VISTO: La Resolución 72/24 de fecha 08 de Abril del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Abril a Diciembre 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/24 de fecha 08 de abril 2024, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto...”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Junio 2024 por \$ 108.835,00 a partir del 1° de Junio 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera

San Jacinto, 03 de junio del 2024

RESOLUCION

N° 116/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 100.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 100 .000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrer

San Jacinto, 12 de junio del 2024

RESOLUCION

N° 117/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Santo Vicio para la compra de Uniformes para los funcionarios del Municipio y Cultura, Expediente 2024-81-1240-00065.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta la necesidad de la compra de dichos Uniformes que serían pantalones, blusas, sacos y blazer, viendo el presupuesto que envía dicha casa por un monto de \$ 68.860,00, el Concejo avala el presupuesto enviado por Santo Vicio.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Santo Vicio y autoriza el gasto de \$ 68.860,00 para la compra de Uniformes para los funcionarios del Municipio.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370



CARMEN VALIENTE

San Jacinto, 07 de junio del 2024

RESOLUCION

N° 118/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Color y Construcción sobre algunos materiales para el arreglo de Espacios Públicos, Expediente 2024-81-1240-00062.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que se necesitaba comprar bloques, pedregullo, arena, varillas y cemento, y viendo el presupuesto que envía dicha Barraca por la compra de esos materiales, por un monto de \$ 55.439,00, el Concejo avala el presupuesto enviado por Color y Construcción.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Barraca Color y Construcción y autoriza el gasto de \$ 55.439,00 para la compra de los materiales.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



CARMEN VALIENTE
CONCEJAL

San Jacinto, 07 de junio del 2024

RESOLUCION

Nº 119/24

ACTA Nº 08/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a SIEVE SRL sobre Luminaria Solar Led, Expediente 2024-81-1240-00061.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que se necesita iluminar distintas áreas pertenecientes al Mpio. que faltan y viendo el presupuesto que envía SIEVE por la compra de luminaria led, por un monto de \$ 140.910,00, el Concejo avala el presupuesto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de SIEVE SRL y autoriza el gasto de \$ 140.910,00 para la compra de la luminaria.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 07 de junio del 2024

RESOLUCION

N° 120/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se solicitó por un taller artístico donde se daría cursos de guasquería, tramitado por expediente 2024-81-1240-00055.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo interesante dicho curso y que el presupuesto enviado por el profesor es de \$ 90.000,00 el total del curso, el Concejo avala el presupuesto y que se realice.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto del curso de guasquería y autoriza el gasto de \$ 90.000,00 para la realización.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 07 de junio del 2024

RESOLUCION

N° 121/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Mobiliario Urbano sobre mesas de ping pong y mesa de ajedrez para exteriores, Expediente 2024-81-1240-00045.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que se colocarán en espacios pertenecientes al Mpio. que faltan y viendo el presupuesto que envía la Empresa antes mencionada por los juegos, por un monto de \$ 81.740,00, el Concejo avala el presupuesto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Mobiliario Urbano y autoriza el gasto de \$ 81.740,00 para la compra de los juegos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
CONCEJAL

San Jacinto, 08 de junio del 2024

RESOLUCION

N° 122/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se solicitó por 4 castraciones anuales, tramitado por expediente 2024-81-1240-00063.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo importante seguir haciendo las castraciones anuales en el Municipio, y que el presupuesto enviado es de \$ 99.918,00, el Concejo avala dicho presupuesto anual.

El Concejo Resuelve:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba y autoriza el gasto \$ 99.918,00 por concepto de 4 castraciones en el año.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 03 de Junio del 2024

RESOLUCION N° 123/24

ACTA N° 05/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por "Taller Literario del Espacio Cultural San Jacinto" solicitando colaboración para un proyecto de la realización de un libro que ya está para entrar en la editorial.

RESULTANDO:

- 1) Viendo que el libro va a contar anécdotas de San Jacinto, con datos biográficos de personalidades, con recuerdos de vecinos, lugareños, etc.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con las Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido colaboración de este Municipio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 15.500,00 para colaborar con los gastos de la realización del libro.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Taller Literario La Sra. Stella Maris Garcia, CI: 2.847.861-3, EBROU: 000646815-00001.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 18 de junio del 2024

RESOLUCION

N° 124/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Color y Construcción sobre algunos materiales para el arreglo de Espacios Públicos, Expediente 2024-81-1240-00060.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que se necesitaba comprar caños de hierro, cemento, arena, pedregullo, disco de corte para hierro, electrodo para fundición, tapa de hormigón y escobilla para césped, viendo el presupuesto enviado por la barraca, por dicha compra, por un monto de \$ 40.398,00, el Concejo avala el presupuesto de la Barraca Color y Construcción.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Barraca Color y Construcción y autoriza el gasto de \$ 40.398,00 para la compra de los materiales.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CARMEN VALIENTE
CONCEJAL



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 03 de junio del 2024

RESOLUCION

N° 125/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 30.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 30.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CARMEN VALIENTE
CONCEJAL



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO

RESOLUCION

126/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Que por Formulario 00104-2024-257 se tramitó el pago de la factura de SANTO VICIO por concepto de Uniformes para los funcionarios del Municipio, con la PPR 2024 3593 y vino observada antes de pagar.

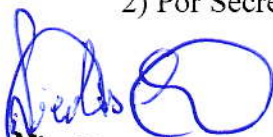
CONSIDERANDO: Que por Resolución 117/24, Acta 08/24 de fecha 18 de junio, se autoriza el gasto de Uniformes para los funcionarios, donde hay una factura de fecha 18-06-24 que es Contado y no presenta RUPE y por el Art. 46 de TOCAF debe estar inscripto en él, esos son los motivos de observación.

RESULTANDO: Que el Formulario 00104-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por no cumplir con lo establecido en cuanto que la factura debe ser a credito y deben estar inscriptos en RUPE.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Santo Vicio, según Form. 00104-2024-257, PPR 2024 3593 por un monto de \$ 68.860,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal

San Jacinto, 28 de Junio del 2024

RESOLUCION

127/24

ACTA N° 08/24

VISTO: Que por Formulario 00107-2024-257 se tramitó el pago de la factura de Gasqueria Acuña por un taller artistico donde se dan cursos de guasqueria, con la PPR 2024 3644 y vino observada antes de pagar.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 120/24, Acta 08/24 de fecha 21 de junio, se autoriza el gasto del curso de guasqueria, donde hay una factura de fecha 21-06-24 que es Contado y no presenta RUPE y por el Art. 46 del TOCAF, debe estar inscripto en él, esos son los motivos de la observación.

RESULTANDO: Que el Formulario 00107-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por no cumplir con lo establecido en cuanto que la factura debe ser a credito y deben estar inscriptos en RUPE.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Guasqueria Acuña, según Form. 00107-2024-257, PPR 2024 3644 por un monto de \$ 30.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal

(+) 598 1828